EXP. 100022

ACTA DE APERTURA DE OFERTAS N° 01/2021

LOCACION DE INMUEBLE Nº 01/2021 ID N° 388.496
"ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINAD PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV) – PLURIANUAL- AD REFERENDUM"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 08:15 horas, del día lunes 04 de enero de 2021, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial, se realiza el acto de apertura de sobres, correspondiente a la ***Locación de Inmueble Determinado N° 01/2021 "ALQUILER DE INMUEBLE DETERMINADO PARA LA AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL (ANTSV)"***, sito en la calle Guido Spano 295 esq. 23 de octubre – 2do. piso – B° Villa Morra.

En este acto, se encuentra presente, por la ANTSV:

- **Abg. Irene Ibarrola,** Asistente UOC;
- **Srta. Daysi Morel,** Asistente UOC

Se procede a la apertura de sobres y lectura de la oferta de precio perteneciente al ***Sr. DAVID DANIEL LEGUIZAMON CABRERA CON RUC: 926598-8*** que es la siguiente:

Item	Descripción	Finca Nº/ Cuenta Corriente catastral Nº	Domicilio/ Distrito / Localidad	Cantidad/ meses	Unidad de Medida	Costo Unitario (IVA Incluido)	Costo Total
1	*Alquiler de Inmubles para la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial - ANTSV.*	Finca N° 497 , Cta. Cte. N° 14-005104	*Guido Spano N° 295 esq. 23 de Octubre*	*24*	*Meses*	*52.500.000*	*1.260.000.000*
2	Garantías*	No aplica	*No aplica*	1	Unidad	44.500.000	44.500.000
						Precio Total (IVA Incluido)	**1.304.500.000**

Se realiza la verificación del cumplimiento de la propuesta, respecto a las Documentaciones Sustanciales.

Documentos Sustanciales.

DOCUMENTOS	PRESENTA/NO PRESENTA
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	PRESENTA
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	PRESENTA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	PRESENTA
Garantía de Mantenimiento de la Oferta – (Póliza).	PRESENTA

Las documentaciones pasaran al Comité de Evaluación de Ofertas para su verificación y evaluación.

Sin otra observación que agregar se da por finalizado el acto, firmando los presentes al pie del Acta en dos copias originales.

Abg. Irene Edith Ibarrola Báez
DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES
ANTSV

Daysi E. Morel F
Dirección UOC
ANTSV